CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

ADENDA N° 2, AL CONTRATO N° 09/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2017-2018 – ID 322.364.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de enero del año 2020, entre el Consejo Nacional de Educación Superior, con domicilio en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con **Cédula de Identidad N° 993.436, según Resolución CONES Nº 863/2019**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9** domiciliada en **Avda. Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay** representada para este acto por el Sr. **Sergio Gustavo Pérez Benítez**, **con Cédula de Identidad N° 396.226**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA DEL CONTRATO N° 09/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 512/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017.-

PRELIMINARES: La presente adenda fue autorizada por Resolución CONES N° 02 /2020 de fecha 07 de enero de 2020.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en adelante las "LAS PARTES" acuerdan celebrar la Adenda N°02 al contrato N°09/17, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES convienen en ampliar la vigencia del plazo del Contrato N°09/17, modificado por la adenda N° 01 de fecha 09 de enero de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO: LAS PARTES establecen que la ampliación de la vigencia del contrato N° 09/17 será hasta el 31 de diciembre de 2020, computados a partir del 09 de enero de 2020.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente Adenda en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATANTE.....

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

POR LA CONTRATISTA.....

Sergio Gustavo Pérez Benítez
Cedula de Identidad N° 394.226
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems SAECA